



Decreto número: 2020/862

MIGUELTURRA2020/015082

DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y BAREMACIÓN DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS / SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA MESA LOCAL POR EL EMPLEO 2020. PLAN EMPLEO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO 2020 (contrataciones de Carácter Extraordinario, duración inferior a 45 días). ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL

DECRETO.-

VISTAS las Bases Generales para la confección de una Bolsa de Empleo de personas desempleadas y su posterior selección para participar en los diferentes Planes de Empleo (autonómicos, provinciales y locales) para el año 2020, redactadas al efecto a instancia de la Alcaldía – Presidencia por los técnicos municipales (Decreto Número: 2016/716, de 12 de julio de 2016) e informadas favorablemente por la Mesa Local por el Empleo, en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2016, incorporándose también a dichas bases las modificaciones propuestas y aprobadas por la Mesa Local por el Empleo de fecha 4 de enero de 2017. Y a lo acordado en la Mesa Local por el Empleo de fecha 4 de junio de 2020, y ajustándose también al Decreto de Convocatoria 2020/824 del Ayuntamiento de Miguelturra por el que se establecen las Bases reguladoras del proceso selectivo.

VISTA el Acta de la reunión celebrada por la Comisión Local de Empleo para la confección de la Lista Provisional de Admitidos/as, Excluidos/as y Baremación, en sesión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2020.

ATENDIDO que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes, así como las causas de exclusión.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

HE RESUELTO:



Decreto número: 2020/862

MIGUELTURRA2020/015082

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar la Lista Provisional de Admitidos/as, Excluidos/as y Baremación para participar en el Proceso Selectivo para la contratación de personal para la realización de obras / servicios correspondientes a La Mesa Local por el Empleo 2020 – Plan de Empleo Municipal Extraordinario 2020 (contrataciones de Carácter Extraordinario, duración inferior a 45 días).

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as o los/as que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **3 días hábiles de subsanación**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miguelurra.

TERCERO.- Acordar que, aquellas personas aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as definitivamente del proceso selectivo, conforme se establece en las Bases Generales del procedimiento – Decreto número: 2020/824.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



Decreto número: 2020/862

MIGUELTURRA2020/015082

DECRETO

ANEXO

LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y BAREMACIÓN

ADMITIDOS/AS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL

	DNI	Fecha Alta Paro	Miembros Unidad Familiar	Ingresos	Alquiler o Hipoteca	Calculo renta percapita	Unidad familiar todos sin cobrar	Cargas Familiares	Renta Per Cápita	Desahuc ios	Total
1	05709016W	23/10/2020	5	430,27	275	31,054	0	75	25	0	100
2	05714866X	09/03/2020	1	0	0	0	100	0	25	0	125

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

	DNI	CAUSAS
1	X5976312S	NO APORTA DECLARACION JURADA

El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los/as aspirantes o su omisión y reclamaciones, será de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto. Quienes, dentro de dicho plazo, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as definitivamente del proceso selectivo.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL